

Protocolo de Medidas Preventivas de Sanitización

Se notifica que conforme el Protocolo de Medidas Preventivas de Sanitización autorizado por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia -Acta 3050- el personal del escalafón Obrero y Maestranza (ordenanzas) quedan a disposición de la Secretaría de Gobierno, consecuentemente los mismos serán convocados por ésta Secretaría para que presten servicios en todas las Dependencias Judiciales de la Provincia y efectúen únicamente la totalidad de los trabajos de sanitización e higiene conforme el citado protocolo, con la coordinación de los Intendentes de los distintos edificios del Poder Judicial de la Provincia, encontrándose vedada toda actividad de índole privada y/o fuera del ámbito laboral.

Secretaría de Gobierno, 19 de Mayo de 2020.-